BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fecha: 5/03/2020
Radicado No.
20206830159771

Bogotá D.C. **27/03/2020**

Señor(a)
AMALIA GARCIA PINZON
CARRERA 12 B # 32 F SUR RESURRECCIÓN

Ciudad

ASUNTO:	Radicado **20206810027552**
COMPORTAMIENTO:	**77.2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.**

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que por reparto realizado el día **27/03/2020**, su escrito fue asignado a la **Inspección 18D** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020684490103269E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la **Calle 32 No. 23 - 62 sur** en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

De esta manera damos respuesta de fondo a su solicitud, quedando a su disposición, en el evento de requerir cualquier información adicional.

Atentamente,

Carlos Andres Bernal Parra
Alcadía Local de Rafael Uribe Uribe

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
111811
3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.